

# **Minidosis de historia, educación, alcohol y tabaco**

---

*María Mercedes Molina H.<sup>1</sup>*

## **Resumen**

La legislación colombiana, a través de la educación en las escuelas primarias, ha procurado señalar la inconveniencia en el uso y abuso de aquellos productos que crean adicción y afectan el comportamiento y la vida en sociedad. El alcohol, inicialmente, y el tabaco un poco después, fueron los primeros en manifestar el problema; sólo hasta el siglo XX empezamos a escuchar sobre las drogas heroicas y sus negativas consecuencias.

## **Abstract**

Through the education in the primary schools, the Colombian legislation has tried to point out the unsuitability in the use and abuse of those products

- 
1. Phd. en Historia. Docente Departamento Estudios Educativos. Grupo Cultura y Droga, Universidad de Caldas. Texto de la conferencia expuesta en el Taller Cultura y Droga. Foro: Derechos y penalización de la dosis mínima (Manizales, noviembre de 2002).

that create addiction and they affect the behavior and the life in society. The alcohol, initially, and the tobacco a little later, they were the first ones in manifesting the problem; only until the 20th century we began to listen about the heroic drugs and their negative consequences.

Que el mundo fue y será una porquería ya lo sé en el 506 y en el 2000 también, que siempre ha habido a chorros, maquiavelos y estafaos, contentos y amargaos, valores y doblés, pero que el siglo XX es un despliegue de maldad insolente ya no hay quien lo niegue... Todo es igual, nada es mejor, lo mismo un burro que un gran profesor... los inmorales nos han igualao... Cualquiera es un señor, cualquiera es un ladrón... se ha mezclado la vida...

Siglo XX, cambalache problemático y febril... dale nomás, dale que va, que allá en el horno nos vamos a encontrar, no pienses más... que a nadie importa si naciste honrado, es lo mismo el que labora noche y día como un buey, que el que vive de los otros, que el que mata, que el que cura o está fuera de la ley (Tango argentino).

A través de la historia, las diferentes formas de buscar un sanativo, bien de la mente o del cuerpo, estuvieron inicialmente aceptadas por dioses, faraones, césares, reyes, sacerdotes, jefes, caciques, y todos aquellos que han saboreado el goce del poder y, por consiguiente, del goce ficticio inducido por los elementos que la naturaleza y el hombre han producido para su “disfrute”.

En Colombia, revisando normas, decretos, leyes y demás instrumentos disciplinarios o restrictivos, encontramos que sólo hasta finales del siglo XX, hizo su entrada en escena la problemática de las drogas que producen dependencia. El uso o abuso del alcohol, entonces, constituyó el mayor delito relacionado con bebidas embriagantes o fármacos, y por el cual habría que propiciar castigos, sanciones, marginaciones y hasta encarcelamientos; de manera que en la educación escolar se inculcaba hacer énfasis en la desaparición de este mal; su ausencia se constituyó en requisito para poder laborar como discente, para ser director o subdirector escolar y el poseerlo era motivo de expulsión en el campo laboral.

Desde las escuelas filosóficas se debatía si el vino había sido dado a los seres para su locura o para su cordura. Según los estoicos, el sabio podía beber sin límite “antes de verse llevado a alguna necedad”. Este elixir, capaz de producir ensueños o trastornos, según el individuo o la ocasión, fue

defendido por Platón quien manifestó que no había que vilipendiarlo sino legalizarlo.

Bastará una ley que prohíba a los jóvenes probar vino hasta los dieciocho años, y hasta los treinta prescriba que el hombre lo pruebe con medida, evitando radicalmente embriagarse por beber en exceso. A partir de los cuarenta nuestra ley permitirá invocar en banquetes a todos los dioses y... una especial invocación dirigida a Dionisio, en vista de ese vino, que a la vez sacramento y solaz para los hombres de edad, les ha sido otorgado por el Dios como un fármaco para el rigor de la vejez, para rejuvenecernos, haciendo que el olvido de lo que aflige al anciano desearque su alma de rudeza, y le preste más jovialidad (Las Leyes).

En Roma, además de la adormidera, la vid estaba presente no sólo en las ceremonias sino en la vida cotidiana. Admiradores de la cultura griega tenían presente –no siempre- que la diferencia entre el veneno y el remedio era la dosis. Ellos excluían a las mujeres y a los hombres menores de 30 años.

En América se encontraron -además de los productos del campo dedicados a fortalecer el espíritu, el trabajo y disminuir el dolor, recogimiento religioso, adivinación, magia, incapacidad e impotencia- los fermentos del maíz, del agave y del maguey. Con la Conquista se introdujo la caña de azúcar y la uva, de donde se obtienen licores de olores y sabores fuertes.

El tabaco, originario del Nuevo Mundo, viene a constituirse, en Colombia, como un problema sanitario prácticamente desde la década del setenta del siglo XX. No se consideraba como algo “nocivo para la salud” y se permitía su cultivo incluso familiar, veremos que era válido para determinadas personas, para algunas labores, como la recolección del fruto del café, y parece que sólo socialmente su uso no era bien visto en las mujeres jóvenes no dedicadas a la prostitución.

Conocemos, por los regímenes orgánicos, algunas disposiciones desde el siglo XIX, donde se decretaba sobre los directores de escuelas primarias: las faltas contra el pudor, la temperancia -entiéndase por temperancia que no bebe vino ni otros licores-, serán castigadas en un maestro de escuela con la pérdida del empleo. Igualmente “al Director de la escuela le está severamente prohibido el roce con personas reputadas por de mala conducta en el lugar, y la frecuentación de tabernas y casas de juego” (Artículo 29).

Para los funcionarios de la Oficina General de Instrucción Pública, en la Resolución No. 75 de 1914 se lee: “Las faltas graves, como desobediencia repetida a órdenes superiores, disgusto de palabra o de obra, intemperancia, etc. será motivo para la inmediata remoción del empleado” (Artículo 11).

Por su parte, los inspectores locales podían suspender a los subdirectores o directores de Escuela, entre otros casos, cuando se hubieren entregado al juego o al uso del licor.

Al iniciar el siglo XX (1906), el Director General de Instrucción Pública de Caldas emana la Circular Número 565 de la cual extraemos lo siguiente:

Una de las necesidades más apremiantes hoy en el País es la de trabajar por extirpar uno de los vicios más funestos que invade y amenaza seriamente a la sociedad, y es un deber ineludible de todo ciudadano contrarrestar su acción destructora, sin perjudicar en manera alguna los derechos individuales de los asociados.

Se trata nada menos que del abuso inmoderado de las bebidas alcohólicas, vicio que se ha difundido con proporciones alarmantes en todas las capas de la sociedad, produciendo funestos y degradantes resultados.

Afortunadamente para los hijos de este Departamento, la campaña contra la intemperancia la han iniciado con magníficos resultados en casi todas las poblaciones y probado como está el valor moral de los combatientes, no hay duda de que el monstruo será asfixiado.

[...] que los maestros formen el corazón de sus alumnos inculcándoles el más sincero horror contra la embriaguez, y al dictar la clase de “Lectura” en el famoso folleto **Enseñanza del Antialcoholismo** la explicarán hasta que los educandos se posean perfectamente de su sentido práctico. (Juan Andrés Echeverri V.).

En el Reglamento del Instituto Universitario del Departamento de Caldas en su Artículo 138 expresa que “Todo alumno que reincida en la falta de embriaguez, será expulsado del Establecimiento”. Como podemos observar, éste era en realidad el problema de adicción más grave y contra el cual luchaban todas las fuerzas sociales.

En la revista *La Cátedra*, tomada de “El Disco” de Salamina aparece una disertación titulada *Alcoholismo* de la cual tomamos los siguientes apartes:

Vemos un leproso y haciéndonos lenguas y aspavientos, huimos de su presencia con verdadero pánico. Pasa un ebrio, y su lepra, infiltrada en la sangre, en el alma, en el hogar, en la progenie y en la muchedumbre

ignara que recibe el ejemplo, se oculta tras el velo de la indiferencia que oponemos a su monstruosidad.

Si por el artificio maravilloso, por el cristal en que se escancia el primer trago de licor, se viese la senda que se iba a recorrer, nadie llevaría el tósigo a sus labios; pero bien se cuidarían los asentistas, si tales copas hubiera, de suplantarlas por otras en que se columbrase un risueño paraíso.

Ello es que un mísero, novel peregrino de la existencia, instigado por el ejemplo, intrigado por sus amigos, apuró el primer trago, que fue a su estómago con el plácido calor de los excitantes; absorbióse, corrió por sus venas al torrente central, llegó al cerebro, y he aquí que el novicio abrió la puerta de hilaridad que enciende la imaginación, con su cortejo de sensaciones tan desconcertantes como falsas y agradables. Lo grato se repite, una y más veces, y tenemos la primera etapa de la carrera funesta.

Los que consideramos el mal irremediable creemos que puede disminuirse, indefinidamente con sólo dos factores: vigor físico y fuerza moral. Mejorar la condición de las masas, darles más holgura y facilidad para el sustento, con la baratura de las especies de primera necesidad; sabido se está que estómago lleno ningún excitante requiere, y que los pueblos mejor nutridos, de mayor consumo de carnes y alimentos azoados son los menos dados a las bebidas espirituosas. No obstante, lo primero y más esencial es la educación unida a la instrucción sólida, empezada en el hogar, continuada en la escuela, predicada en el púlpito, en la cátedra, la conferencia, el periódico y el teatro. Horror el vicioso y flagelo para el vicio, y aproximarnos al ideal: "mente sana en cuerpo vigoroso" (Pablo E. Gutiérrez).

Comentamos anteriormente que el tabaco en sus inicios, fue visto como un beneficio económico y aceptado en muchos ámbitos, esto en nuestro país. A través de la historia apreciamos su prohibición y hasta pena capital para los fumadores en China, por ejemplo, pues allí desde el siglo XVII empezaron a apreciar el daño que podía causar a la salud, particularmente en los jóvenes.

En la revista La Cátedra, el Director General de Instrucción Pública informó al Ministro correspondiente que se estaban haciendo las diligencias conducentes para traer un profesor bien competente que enseñara prácticamente el cultivo del tabaco, pues era "una industria que creo tomará mucho desarrollo en este Departamento". La última asamblea realizada en Manizales votó la suma necesaria para establecer dicha enseñanza.

Por su parte, y solamente hasta el siglo XX, empezamos a recoger una especie de prevención contra el ascendente consumo del cigarro, una denuncia contra sus efectos.

Hay que advertir que el uso del tabaco en los jovencitos, les ocasiona pobreza física, les priva de energía el alma y determina graves alteraciones en el organismo, las cuales toman bien pronto forma crónica, terrible, incurable que, más o menos lentamente, minan la existencia del individuo.

Las funciones cardíacas e intestinales, así como el sistema nervioso, son las más amenazadas por el uso prematuro del tabaco.

Evidentemente, es a los padres a quienes incumbe el deber de impedir la intoxicación de sus niños, y, sobre todo, la obligación de abstenerse de iniciarlos en fumar.

Quizá no es la primera vez que se denuncia este mal, que avanza más cada día; produciendo estrago sin cuento entre las generaciones que se levantan. Más, ante quejas y denuncias, la autoridad no ha hecho nada en orden a prohibir que los menores se entreguen al consumo del tabaco. **[Los niños fumadores. Informe que deben conocer los padres. (Manizales Noviembre 20 de 1913)].**

Los celadores de las escuelas no podían, mientras estuvieran en servicio, fumar porque ello los distraía de la vigilancia del establecimiento.

Observamos, ya terminando la década del 30 del siglo en mención, que otras dependencias narcóticas hacían su entrada en la región, lo podemos apreciar en el informe del Subsecretario de Educación al referirse al escalafón de maestros, que serán borrados del mismo y destituidos aquellos que incurrieren en:

a) homosexualismo, b) beodez habitual, c) juego habitual, d) relaciones ilícitas con escándalo social, e) uso de drogas heróicas, y f) incumplimiento plenamente comprobado de sus deberes como jefe de hogar o como hijo.

Correspondía a la Dirección Departamental de Higiene y Asistencia Pública, entre otras funciones, controlar el comercio de drogas heroicas, lo cual se verificaba mediante visitas practicadas por las autoridades municipales de higiene a las droguerías, farmacias y boticas; la expedición de las licencias correspondientes para la introducción de dichas drogas, del exterior, para el comercio entre los departamentos e intermunicipal; ejercer el control de los toxicómanos y se ocupaba de hacerlos remitir al pabellón que existía en Bogotá, cuando fuera el caso, para su tratamiento.

Con esta minidosis histórica apreciamos que, realmente, no inquietaba tanto a nuestra sociedad lo que hoy se ha constituido en un estigma o señalamiento internacional. Igualmente, se observa que mientras se castigaba o legislabo sobre la conducta etílica, no había realmente una educación que permitiera conocer sus usos, sus efectos y sus consecuencias. “El uso de este producto es nocivo para la salud” referido tanto para el licor como para el tabaco, es un lema actual. Lo que sí viene de tiempos anteriores, paradójicamente, es la aplicación de los impuestos por estos productos para el pago, precisamente, de los maestros y el fortalecimiento de la educación.

Aunque se hayan constituido grupos para dar a conocer de qué se trata el asunto de las drogas, las plantas alucinógenas, el alcohol y el tabaco, no son suficientes los esfuerzos, pues están muy arraigadas las costumbres y tradiciones donde hacen su presencia, es muy marcada la ignorancia al respecto no sólo por el pueblo sino por los que han tenido acceso a la educación formal. Quiero, para cerrar esta breve disertación, reiterar el adagio hipocrático de que *la diferencia entre el veneno y el remedio está en la dosis*.

## Bibliografía

- Decreto No. 595 de 1886. Por el cual se organiza la Instrucción Pública Primaria.
- GUINGUE, SALAZAR y MOLINA, *Disposiciones sobre Instrucción Pública*. Manizales: 1907. Editores. Tipografía Caldas.
- El Escolar*. Número extraordinario. *Régimen orgánico de las escuelas públicas primarias del Estado Soberano del Cauca*. Imprenta del Estado, 1874.
- ESCOHOTADO, Antonio, *Las drogas. De los orígenes a la prohibición*. Madrid: Alianza Cien, 1994.
- MESA B., MANUEL J., *Dirección de educación pública. Informe de 1935*. Manizales: Imprenta Oficial, 1936.
- Revista *La Cátedra*. Órgano de la Dirección de Instrucción Pública. República de Colombia, Departamento de Caldas, Manizales, Imprenta de San Agustín 1912, 1913, 1914, 1915. Nos. 19, 30, 32, 42 y 44.
- VALLEJO, Alejandro, *Educación. Caldas-1937*. Manizales Imprenta Departamental, Manizales.